



LICITACIÓN POR CONCESIÓN DE LOS INMUEBLES DE CORFO QUE CONFORMAN UN CIRCUITO TURÍSTICO EN LA COMUNA DE LOTA

ACLARACIÓN N°1.

La Corporación podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte la obtención de buenas propuestas.

En virtud de lo anterior, corresponde precisar que el puntaje que se asignará a los oferentes, en el Subfactor "años de experiencia del oferente", respecto de los contratos o servicios de 5 y de 20 años, lo que se ha omitido explicitar en la especie, en el cuadro contemplado en el artículo 20, letra A, N° 1.2 del pliego de condiciones, es el siguiente:

Donde dice:

Fecha del contrato o servicio más antiguo	Nota
<i>Más de 20 años</i>	<i>10</i>
<i>Entre 16 y 19</i>	<i>8</i>
<i>Entre 11 y 15</i>	<i>6</i>
<i>Entre 6 y 10</i>	<i>4</i>
<i>Menos de 5</i>	<i>1</i>

Debe entenderse:

Fecha del contrato o servicio más antiguo	Nota
20 o más años	10
<i>Entre 16 y 19</i>	<i>8</i>
<i>Entre 11 y 15</i>	<i>6</i>
<i>Entre 6 y 10</i>	<i>4</i>
5 años o menos	1